



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.888/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 1.357, de fecha 14 de febrero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Publica N°026/2024, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Publico 3447-34-LE24; Decreto Alcaldicio N° 1.866, de fecha 29 de febrero de 2024, que adjudica a "Sergio Felipe Medrano Uribe", la Propuesta Publica N°026/2024, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Publico 3447-34-LE24; Memorando N° 298, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Sergio Felipe Medrano Uribe" con fecha 01 de marzo de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Publica N°026/2024, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Publico 3447-34-LE24, suscrito el 01 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Sergio Felipe Medrano Uribe**"

por un monto mensual neto de \$1.750.000.- (Un millón setecientos cincuenta mil pesos), mas impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- Encárguese a la **Secretaria Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- La totalidad de los productos solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001, denominada "Servicios Profesional Consultoría- ZOFRI" del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto, a una distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- En virtud del art. 68° del Reglamento de la Ley N°19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

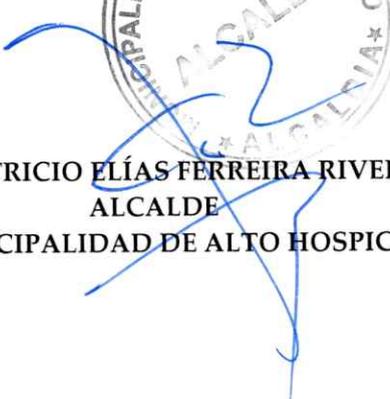
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO